

23491

Quito, 16 de junio de 2010

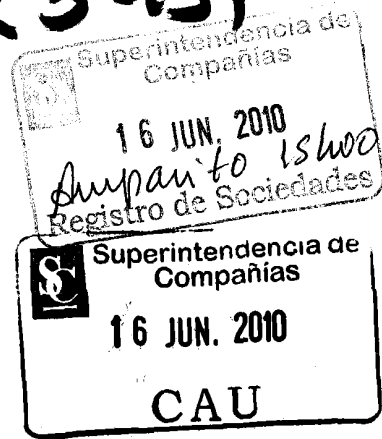
ESCANEAR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Quito ✓



16/6/10

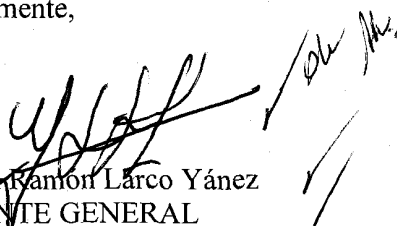
De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se realizó la cesión de participaciones de la compañía **JAPON Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2010 ante el Notario Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de junio de 2010.

Adicionalmente, solicito, se me confiera, un certificado de participaciones y socios de dicha compañía.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Wilson Ramon Larco Yáñez
GERENTE GENERAL
JAPON Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA.
C.C. 1704408192

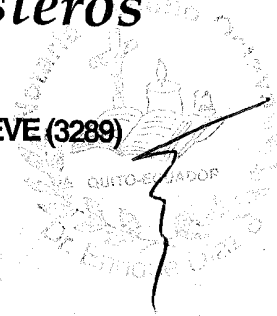
ok.
Cesión de participaciones
registrada en el sistema
Adjunto un informe

17/6/2010

3289



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (3289)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
LARCO YANEZ MARIO OSWALDO	CC. 170323884-8	CEDENTE
BETANCOURT LARCO MARCELO EDILBERTO	CC. 170304108-5	CEDENTE
LARCO YANEZ OLGA BEATRIZ	CC. 170236031-2	CEDENTE
RIERA LOPEZ EDGAR GUSTAVO	CC. 170264913-6	CEDENTE
BETANCOURT LARCO FANNY JUDITH DEL PILAR	CC. 170454160-4	CEDENTE
LESCANO PERALVO ROMULO JULIAN	CC. 170955684-7	CEDENTE
BETANCOURT LARCO INES MERCEDES VERENICE	CC. 170543422-1	CEDENTE
LARCO DEFAZ DIEGO ARMANDO	CC. 170977396-2	CESIONARIO

OBJETO:

877 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

JAPON Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 877,00

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) de JUNIO** del **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **MARIO OSWALDO LARCO YANEZ**, soltero, legalmente representado por su Apoderado el señor **WILSON RAMON LARCO YANEZ**,

1 conforme consta del Poder que se adjunta como
2 habilitante; los cónyuges señor **MARCELO EDILBERTO**
3 **BETANCOURT LARCO** y señora **OLGA BEATRIZ**
4 **LARCO YANEZ**, casados, por sus propios derechos; los
5 cónyuges señor **EDGAR GUSTAVO RIERA LOPEZ** y
6 señora **FANNY JUDITH DEL PILAR BETANCOURT**
7 **LARCO**, casados, por sus propios derechos; el señor
8 **ROMULO JULIAN LESCANO PERALVO**, soltero, por
9 sus propios derechos; y, la señorita **INES MERCEDES**
10 **VERENICE BETANCOURT LARCO**, soltera, por sus
11 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
12 **CESIONARIO**, el señor **DIEGO ARMANDO LARCO**
13 **DEFAZ**, casado, por sus propios derechos.- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
16 capaces para contratar y obligarse; a quienes de
17 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos
18 de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el
19 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
20 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
21 que me presentan para que eleve a instrumento
22 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de
25 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública de cesión
28 de participaciones, por sus propios y personales



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 derechos en calidad de Cedentes por una parte el señor
2 Mario Oswaldo Larco Yánez; de estado civil soltero por
3 intermedio de su apoderado señor Wilson Ramón Larco
4 Yánez según el documento que se adjunta, los
5 cónyuges Marcelo Edilberto Betancourt Larco y Olga
6 Beatriz Larco Yánez, los cónyuges Edgar Gustavo Riera
7 López y Fanny Judith Betancourt Larco, el señor
8 Rómulo Julián Lescano Peralvo, de estado civil soltero
9 y la señorita Inés Mercedes Berenice Betancourt Larco,
10 de estado civil soltera, y por otra parte en calidad de
11 Cesionario el señor Diego Armando Larco Défaz, de
12 estado civil casado, todos por sus propios y personales
13 derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
14 hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos,
15 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
17 celebrada ante la Notaría Quinta del Cantón Quito del
18 Doctor Edgar Patricio Terán, el dieciséis de diciembre
19 de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de
21 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se
22 constituyó la Compañía JAPÓN Y KOREA MOTORS
23 JAPYKOREA COMPAÑIA LIMITADA. b) Mediante
24 escritura pública celebrada ante la Notaría Cuarta del
25 Cantón Quito del Doctor Jaime Aillón Albán, el veintidós
26 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
28 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y

1 ocho, se realizó una Cesión de Participaciones, cuyos
2 socios permanecen hasta la actualidad. c) Con fecha
3 doce de marzo de dos mil dos, en la Notaría Cuarta del
4 Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Albán, se celebró
5 la escritura pública de Conversión de Capital, Aumento
6 de Capital y Reforma de Estatutos, debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
8 catorce de octubre de dos mil dos. d) La Junta General
9 Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía
10 JAPÓN Y KOREA MOTORS JAPYKOREA COMPAÑIA
11 LIMITADA, celebrada el doce de mayo de dos mil diez,
12 autorizó y consintió a los señores Mario Oswaldo Larco
13 Yáñez, Marcelo Edilberto Betancourt Larco, Edgar
14 Gustavo Riera López, Rómulo Julián Lescano Peralvo e
15 Inés Mercedes Berenice Betancourt Larco ceder el total
16 de sus participaciones al señor Diego Armando Larco
17 Défaz, participaciones de conformidad con la cláusula
18 siguiente: **TERCERA: CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el Acta de
20 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
21 antes mencionada que se agrega como documento
22 habilitante se autoriza la Cesión Participaciones, misma
23 que se realiza de la siguiente manera: Uno) El señor
24 Mario Oswaldo Larco Yáñez, propietario de quinientas
25 nueve participaciones, cede la totalidad de sus
26 participaciones, esto es quinientas nueve
27 participaciones al señor Diego Armando Larco Défaz.
28 Dos) El señor Edgar Gustavo Riera López, propietario



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de ciento veinticinco participaciones, cede la totalidad
2 de sus participaciones, esto es ciento veinticinco
3 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco
4 Défaz. Tres) El señor Rómulo Julián Lescano Peralvo,
5 propietario de ochenta y ocho participaciones, cede la
6 totalidad de participaciones, esto es ochenta y ocho
7 participaciones a favor del Diego Armando Larco Défaz.
8 Cuatro) El señor Marcelo Edilberto Betancourt Larco,
9 propietario de ciento cuarenta participaciones, cede la
10 totalidad de participaciones, esto es ciento cuarenta
11 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco
12 Défaz. Cinco) La señorita Inés Mercedes Berenice
13 Betancourt Larco propietaria de quince participaciones,
14 cede la totalidad de participaciones, esto es quince
15 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco
16 Défaz. Los Cedentes manifiestan que es su voluntad,
17 la de ceder como en efecto lo hacen por medio de este
18 acto a favor del Cesionario el número de
19 participaciones antes descrito, esto es el total de
20 ochocientos setenta y siete participaciones (877) por el
21 valor de un dólar cada una. El Cesionario a su vez
22 declara que acepta las cesiones por ser en su
23 beneficio. Aclárese que las cesiones comprenden a
24 favor del Cesionario todos los derechos y beneficios
25 sociales. Con estos antecedentes el cuadro de
26 integración del capital de la Compañía JAPÓN Y
27 KOREA MOTORS JAPYKOREA COMPAÑIA LIMITADA,
28 queda integrado de la siguiente manera:-----

1	SOCIO	PARTICIPACIONES
2	Diego Armando Larco Defaz	877
3	Wilson Ramón Larco Yáñez	125
4	TOTAL	1002

5 **CUARTA: PRECIO.-** Por la transferencia de
6 participaciones se ha estipulado entre las partes el
7 precio de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE
8 DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 877), considerando
9 el valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (USD. \$
10 1,00) por cada participación, cantidad que los
11 Cedentes declaran haber recibido del Cesionario a su
12 entera satisfacción, en numerario, sin que tengan
13 ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan
14 ningún derecho. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
15 aceptan el contenido de la presente cesión por estar
16 de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario,
17 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea
18 necesarias para la perfecta validez de este
19 instrumento público.- **FIRMADO)** Abogado
20 FRANCISCO BETANCOURT SALTOS, con Matrícula
21 Profesional número once mil quinientos setenta y ocho
22 del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
24 escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura pública se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y leída
27 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí,
28 el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



partes, para constancia firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. WILSON RAMON LARCO YANEZ

C.C. 1704408192

C.V. 006-0011



SR. MARCELO EDILBERTO BETANCOURT LARCO

C.C. 170304108-5

C.V. 098-0021



SRA. OLGA BEATRIZ LARCO YANEZ

C.C. 170236031-2

C.V. 031-0011



SR. EDGAR GUSTAVO RIERA LOPEZ

C.C. 170264913-6

C.V. 119-0017



SRA. FANNY JUDITH DEL PILAR BETANCOURT LARCO

C.C. 170454160-4

C.V. 020-0006

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2
3
4
5 SR. ROMULO JULIAN LESCANO PERALVO

6 C.C. 1709556847

C.V. 014 - 0044.

7
8
9
10 SR. INES MERCEDES VERENICE BETANCOURT LARCO

11 C.C. 1705434221

C.V. 183-0006

12
13
14
15 SR. DIEGO ARMANDO LARCO DEFAZ

16 C.C. 170977396-2

C.V. 166-0040

17
18
19
20
21 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23
24
25
26 SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

PODER ESPECIAL
PARA EL SEÑOR WILSON RAMÓN LARCO YANEZ



EL PODERDANTE Mario Oswaldo Larco Yanez, con la cedula de identidad N° 170323884-8 y actualmente en servicio en el exterior, estima de su interés conceder a favor del señor WILSON RAMON LARCO YANEZ, un Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación realice en los siguientes actos que a continuación se detallan:

Primero.- Asistir con voz y voto a juntas de socios, en especial las de la compañía JAPÓN Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA., juntas de accionistas, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase para que constituya o forme sociedades o compañías, realice aportes en dinero o en especie, realice transferencia de acciones y/o cesión de participaciones, reciba los certificados o títulos de aportaciones, participaciones y/o acciones, concurra a juntas de accionistas o socios e intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna.

Segundo.- Suscriba toda acta que se derive de la realización de Juntas ordinarias, extraordinarias o universales de de las sociedades o compañías sin limitación alguna.

Tercero.- Ceda o transfiera total o parcialmente en el momento que el apoderado creyere conveniente las participaciones de las cuales soy titular en la compañía JAPÓN Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA., y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de este acto.

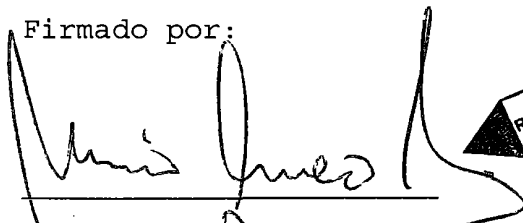


Cuarto.- Sin perjuicio de lo anterior, el Apoderado en el ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones que su encargo requiere, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder, salvo las limitaciones impuestas por las leyes ecuatorianas, es así como, para el cabal y oportuno cumplimiento de los actos y contratos aquí encomendados, podrá y deberá ejecutar todas las gestiones y acciones pertinentes y que le conduzcan a la consecución de tales fines.

Quinto.- Se deja expresa constancia de que el apoderado podrá delegar poder a otra persona con las mismas facultades y atribuciones conferidas en el presente instrumento, sin que este hecho no le impida retomar poder cuantas veces sea necesario.

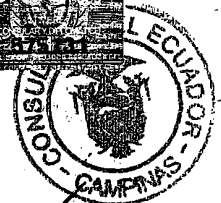
Sexto.- PLAZO: Este poder tendrá un plazo de duración indefinido.

Firmado por:


Mario Oswaldo Larco Yanez
Cédula N°170323884-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CAMPINAS
Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador en Campinas,
certifica que es auténtica, según lo que usa o
Señor Alexandro Pared
Quintero en todos sus actos.
Atestación HP 31-15-9
Pública Asociada 10-22
Valor de la Acta 19-5-2010
Campinas, a 19-5-2010




Oswaldo Rogelio Vallejo Perez
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN CAMPINAS

São Paulo, 18 de maio de 2010



REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS N.º 26
VILA PRUDENTE 26º SUB
Rua do Dr. Renato, 540 - F.A.B.X. (11) 2271-3300 - F.A.X. (11) 2271-3306 - E-mail: vilaprudente@registrocivil.com.br
Recebi em 18 de maio de 2010 a firma do Sr. ALEXANDRO PAREDO QUINTERO, em documento sem valor público, com 10.
São Paulo, 18 de maio de 2010. Em testemunho da verdade.
ALEXANDRO MIGUEL JACINTO - Escrevente, Cód. [201250511134100030216-0574]
Selos - 1 (R\$ 1,00) 048137 - Total R\$ 1,00



O PRESENTE INSTRUMENTO PARA PRODUZIR EFEITO
LEGAL, DEVE SER TRADUZIDO EM
VERNÁCULO E REGISTRADO NO OFICIAL DE
REGISTRO DE TÍTULOS E DOCUMENTOS.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA JAPÓN Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 12 de mayo de 2010, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas y De la Canela, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reunieron los socios, señores Mario Oswaldo Larco Yáñez, propietario de 509 participaciones por medio de su apoderado el señor Wilson Ramón Larco Yáñez; Marcelo Edilberto Betancourt Larco, propietario de 140 participaciones; Wilson Ramón Larco Yáñez, propietario de 125 participaciones; Edgar Gustavo Riera López, propietario de 125 participaciones; Rómulo Julián Lescano Peralvo, propietario de 88 participaciones; y Inés Mercedes Berenice Betancourt Larco, propietaria de 15 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Edgar Gustavo Riera López y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Francisco Betancourt.

El Presidente dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día: Toma la palabra el señor Marcelo Edilberto Betancourt Larco, quien manifiesta que es deseo de los socios Mario Oswaldo Larco Yáñez, Marcelo Edilberto Betancourt Larco, Edgar Gustavo Riera López, Rómulo Julián Lescano Peralvo e Inés Mercedes Berenice Betancourt Larco ceder el total de sus participaciones al señor Diego Armando Larco Défaz, según se detalla a continuación:

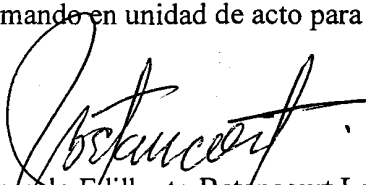
- 1) El señor Mario Oswaldo Larco Yáñez, propietario de 509 participaciones, cede la totalidad de sus participaciones, esto es 509 participaciones al señor Diego Armando Larco Défaz.
- 2) El señor Edgar Gustavo Riera López, propietario de 125 participaciones, cede la totalidad de sus participaciones, esto es 125 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco Défaz.
- 3) El señor Rómulo Julián Lescano Peralvo, propietario de 88 participaciones, cede la totalidad de participaciones, esto es 88 participaciones a favor del Diego Armando Larco Défaz.
- 4) El señor Marcelo Edilberto Betancourt Larco, propietario de 140 participaciones, cede la totalidad de participaciones, esto es 140 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco Défaz.
- 5) La señorita Inés Mercedes Berenice Betancourt Larco propietaria de 15 participaciones, cede la totalidad de participaciones, esto es 15 participaciones a favor del señor Diego Armando Larco Défaz.

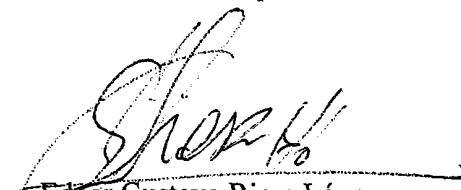
De tal manera que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

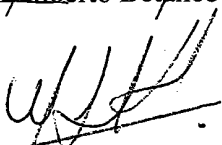
SOCIO	PARTICIPACIONES
Diego Armando Larco Défaz	877
Wilson Ramón Larco Yánez	125
TOTAL	1002

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

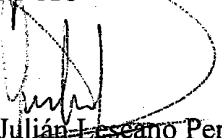
Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

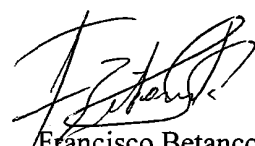

Marcelo Edilberto Betancourt Larco
SOCIO

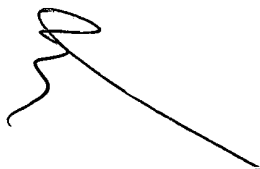

Edgar Gustavo Riera López
SOCIO


Wilson Ramón Larco Yánez
Larco SOCIO


Ines Mercedes Berenice Betancourt
SOCIO


Rómulo Julián Lescano Peralvo
SOCIO


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170323884-B

LARCO YANEZ MARIO OSWALDO

05 JULIO 1943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-1 0081 03354

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1943

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA***** E333314242

SOLTERO

SUPERIOR ING. CIVIL

JOSE LARCO

MARIA YANEZ

QUITO 17/01/2002

17/01/2014

[Firma]

[Firma]

[Firma]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el

original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 07 JUN. 2010

[Firma]

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

[Sello Notarial]

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704408192-5

LARCO YANEZ WILSON RAMON

NOMBRES Y APELLIDOS
17 AGOSTO 1955

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 011-160152-05524

FORMA No. 100

FIRMA DEL CEBULADO



IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EMISION: 17/01/2010

FORMA No. 100

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

006-0011 1704408192

NUMERO CEDULA

LARCO YANEZ WILSON RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA BARBARA ZONA
PARROQUIA

NOTARIO DECIMO OCTAVO J

FE PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 07 JUN. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESTADO CIVIL

BLANCO

CIUDADANIA 170236031-2
 LARCO YANEZ OLGA BEATRIZ
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 ENERO 1948
 001- 0122 00363 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



[Signature]

EDUATORIANA***** V834SV3222
 CASADO MARCELO BENTANCOURT
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE LARCO
 MARIA YANEZ
 QUITO 27/01/2005
 27/01/2017
 REN 1392685
 Pm



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0011 1702360312
 NÚMERO CÉDULA
LARCO YANEZ OLGA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA BARBARA -
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 07 JUN. 2010

[Signature]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70264913-6

RIERA LOPEZ EDGAR GUSTAVO

23 MARZO 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 241 0251

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4444V2442

CASADO

FANNY JUDITH DEL P. BETANCOURT

SUPERIOR

ECONOMISTA

JOSE RIERA

MARIA LOPEZ

QUITO 17/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

343728

FIRMA DE LA AUTOMIA

FIRMA DE LA AUTOMIA

FULGAR CERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0017
NUMERO
RIERA LOPEZ EDGAR GUSTAVO

1702649136
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA BARBARA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Firma]
FIRMA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En 07 Foja(s) Util(es)
Quito a 07 JUN. 2010
[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170454160-4
 BETANCOURT LARCO FANNY JUDITH DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/CONDOTO
 02 NOVIEMBRE 1955
 REG. CIVIL 006-2 0007 04402 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

PRIMERA CEDULADO



ECUATORIANA***** A1133A1122
 CASADO EDGAR GUSTAVO RIERA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ROSENDO BETANCOURT
 MERCEDES LARCO
 QUITO
 26/03/2009
 26/03/2021
 REN 0720083

PULGAR, DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

020-0006
 NÚMERO
 1704541604
 CÉDULA
 BETANCOURT LARCO FANNY JUDITH DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 07 JUN. 2018 Foja(s) Util(es):
 Quito, a:
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



CIUDADANIA 170955684-7
 LESCANO PERALVO ROMULO JULIAN
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN JOSE DE POALO
 05 AGOSTO 1968
 001- 0059 00059 M
 TUNGURAHUA/PILLARO
 SAN JOSE DE POALO 1968

ECUATORIANA***** VI133411V2
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ROMULO JULIAN LESCANO
 ITALIA VENDA SAN PERALVO
 RUMINAHUI 26/07/2004
 26/07/2016
 REN 1041052

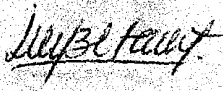
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

014-0044 1709556847
 NUMERO CEDULA
 LESCANO PERALVO ROMULO JULIAN

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTON
 CONDOMINIO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 07 JUN. 2010
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

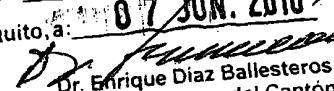
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 COTACANTIN
 1705434221
 BETANCOURT LARGO INES MERCEDES VERENCE
 LA FLORETA
 QUITO
 1958
 07 JUN 2010
 GONZALEZ BLANCO
 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 COTACANTIN
 1705434221
 BETANCOURT LARGO INES MERCEDES VERENCE
 LA FLORETA
 QUITO
 1958
 07 JUN 2010
 GONZALEZ BLANCO
 1958
 REN 1069349



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 183-0006
 NUMERO
 BETANCOURT LARGO INES MERCEDES
 VERENCE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORETA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 07 JUN. 2010 Foja(s) Util(es)
 Quito, a:

 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito


ECUATORIANA***** E334412244
 CASADO ZILA DAYANIRA ZALDUMBIDE N
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HECTOR GERMAN LARCO
 LILIA ROSARIO DEFAZ
 QUITO 17/06/2009
 19/06/2021
 REN 1439065



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN
 Cédula de CIUDADANIA NE 170977396-2
 LARCO DEFAZ DIEGO ARMANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 21 OCTUBRE 1969
 020- 0103 15404 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



1520028
 1520028 22/02/2010 12:22:53
 DIFUSIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042
 DIFUSADO USD 8
 PICHINCHA
 LARCO DEFAZ DIEGO ARMANDO
 170977396-2 166 - 0040
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito a: 07 JUN. 2010
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se o...

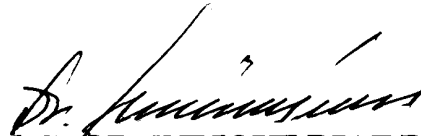


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

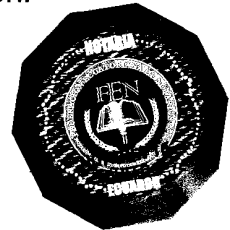


....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JAPON Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA., que otorga el señor **MARIO OSWALDO LARCO YANEZ Y OTROS** a favor del señor **DIEGO ARMANDO LARCO DEFAZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

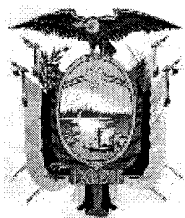
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía DENOMINADA JAPON Y KOREA MOTORS
JAPYKOREA COMPAÑIA LIMITADA celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo, el 16 de diciembre del
1997, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
contenida en la presente escritura.- Quito, a 11 de junio del
2010.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2274** del REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, fs.3202 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía **“JAPON Y KOREA MOTORS JAPYKOREA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng